

1. Introducción

Durante diciembre, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias mantuvieron la dinámica en la declaratoria de alertas naranja y amarilla por COVID-19, así como las medidas sanitarias para establecimientos con permiso de funcionamiento que atienden público, con el fin de mitigar la propagación del virus^{1/}.

El objetivo de esta nota técnica es informar sobre los resultados de la tasa de imputación del IPC de diciembre del 2020, debido a la falta temporal de información por el impacto del COVID-19 en el funcionamiento de empresas y establecimientos que ofrecen bienes y servicios para el consumo de los hogares.

2. Precios faltantes en el IPC de diciembre

En diciembre, algunos distritos en los que se recolectan precios mantuvieron la declaratoria de alerta naranja, lo cual dificultó la recolección de precios de forma presencial en los establecimientos localizados en esos lugares; entre estos distritos destacan: Liberia, Limón (distrito central), Puntarenas (distrito central), Alajuelita (distrito central) y El Roble. En conjunto, en estos seis distritos se ubican cerca del 13 % de los establecimientos informantes del índice.

Por otra parte, las medidas establecidas por el Ministerio de Salud para el funcionamiento de distintos tipos de establecimientos comerciales, también impactaron la falta de información para el cálculo del IPC:

- Interrupción temporal de operaciones de algunos tipos de establecimientos que decidieron no abrir, o abrir de manera reducida, como agencias de viaje, turoperadores y salas de eventos.
- Algunas aerolíneas no brindaron vuelos a destinos donde se permite el ingreso de costarricenses, ni a países con restricciones para el ingreso.
- Servicios que en su totalidad no estuvieron disponibles en el mercado, debido a la imposibilidad de brindarlos, como el servicio de transporte escolar.

^{1/} Las medidas sanitarias que rigieron en diciembre para los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que atienden público, fueron las establecidas en la resolución MS-DM-8741-2020, publicada en el Alcance N° 290 a La Gaceta N° 262 del 30 de octubre del 2020.

3. Tasa de imputación de precios

La imputación es un procedimiento que se aplica para estimar el precio de un bien o servicio cuando no se logra recolectar la información; esto se puede realizar mediante el arrastre del último precio observado, es decir, repetir el último precio, o por medio de la estimación de un factor que muestre la variación en los precios recolectados del mismo bien o servicio en otros establecimientos. En el apartado **7.6 Imputación de precios** del documento “**Índice de Precios al Consumidor Base Junio 2015: Metodología**”^{2/}, publicado en la página web del INEC, se amplía sobre este procedimiento.

La tasa de imputación de precios mide la relación entre la cantidad de precios no recolectados con respecto a la cantidad total de precios que se deben recolectar para el cálculo mensual del IPC.

En los últimos años, el IPC registró tasas de imputación que rondaron entre el 10,39 % y 12,65 %; esta tendencia se mantuvo en los dos primeros meses del 2020. Sin embargo, a partir de marzo, se incrementó la falta de precios, debido a la pandemia del COVID-19 en el país y las medidas sanitarias emitidas para enfrentarlo.

La tasa de imputación en el IPC de diciembre fue de **18,21 %**, presentando una disminución con respecto al resultado del mes noviembre, el cual registró un 24,93 % de imputación de precios. Los organismos internacionales han establecido como recomendación que la tasa de imputación no supere el 50 %^{3/}, esto para considerar al IPC como una medición estadística adecuada para el monitoreo de los precios al consumidor y el seguimiento de la inflación en el país.

CUADRO 1

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por año según mes, enero 2017 – diciembre 2020
(Porcentaje)

Mes	2017	2018	2019	2020
Enero	11,87	10,54	12,65	11,36
Febrero	11,49	10,82	12,02	11,29
Marzo	11,25	10,98	11,29	14,39
Abril	11,59	11,68	11,61	26,36
Mayo	11,01	11,68	10,83	16,19
Junio	11,75	11,13	10,83	17,65
Julio	11,82	10,94	10,69	46,44
Agosto	10,94	11,02	10,86	18,59
Setiembre	11,17	11,30	10,69	23,72
Octubre	11,13	10,65	11,51	23,59
Noviembre	11,34	11,71	11,05	24,93
Diciembre	10,39	11,51	11,93	18,21

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base junio 2015, 2017 - 2020.

2/ La metodología del IPC base junio 2015 se puede consultar en el enlace: <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomipbasejunio2015-01.pdf>

3/ CEPAL (2020). INFORMES COVID-19: La elaboración del índice de precios al consumidor (IPC) ante la emergencia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 25 de abril de 2020, de Red de Transmisión del Conocimiento de la Conferencia Estadística de las Américas: https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/files/Elaboracion-del-IPC-covid_0.pdf

3.1. Tasa de imputación por grupos de consumo

La canasta de consumo del IPC base junio 2015 está conformada por 315 bienes y servicios, los cuales a su vez se clasifican en 12 grupos de consumo. En diciembre, siete grupos presentaron tasas de imputación inferiores a las que se registraron en noviembre, mientras que en cinco se observó un aumento en dicha tasa.

CUADRO 2

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por mes según grupo de consumo, abril – diciembre 2020
(Porcentaje)

Nº	Grupo	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	set-20	oct-20	nov-20	dic-20
0	Índice general	26,36	16,19	17,65	46,44	18,59	23,72	23,59	24,93	18,21
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	20,27	11,21	14,69	43,47	15,68	23,41	22,95	23,65	13,71
2	Bebidas alcohólicas y cigarrillos	21,05	14,51	18,50	53,11	12,76	24,24	25,36	27,43	15,47
3	Prendas de vestir y calzado	46,90	26,06	20,93	58,98	21,12	21,64	22,44	26,81	28,27
4	Alquiler y servicios de la vivienda	13,30	11,73	14,45	22,03	16,88	16,45	16,45	18,31	14,31
5	Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico	29,24	20,45	22,11	57,71	24,36	26,99	29,12	32,84	23,63
6	Salud	20,37	10,59	12,53	31,20	14,71	16,57	18,51	18,76	19,32
7	Transporte	38,95	29,42	28,06	42,35	31,29	32,99	27,72	28,57	29,42
8	Comunicaciones	26,53	28,57	26,53	39,46	29,25	27,21	27,89	32,65	29,93
9	Entretenimiento y cultura	42,05	35,72	34,33	55,91	33,67	33,02	32,74	34,98	35,16
10	Educación	35,00	43,62	36,38	50,17	23,79	24,83	23,62	19,14	26,03
11	Comidas fuera del hogar y servicio de alojamiento	41,65	17,29	13,75	46,59	18,70	19,67	20,50	19,67	17,80
12	Bienes y servicios diversos	28,88	18,11	19,02	51,09	20,29	25,39	23,52	26,09	19,85

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base junio 2015, 2020.

De los 12 grupos que conforman la canasta de consumo del IPC, los que registraron las tasas de imputación más altas en diciembre fueron:

- **Entretenimiento y cultura (35,16 %):** en el caso de los servicios, como paquetes turísticos, varios turoperadores y agencias de viaje no ofrecieron estos servicios durante el mes por protocolos ante el COVID-19, o solo los ofrecieron si se alcanzaba cierto cupo de personas.

También se dio falta de información de precios en algunos bienes como computadoras, equipos de audio y televisores, debido a que estuvieron agotados en algunos establecimientos y, en otros casos, porque los establecimientos que los ofrecen estaban ubicados en distritos con estado de alerta naranja. En el caso de las bicicletas, se mantuvo el desabastecimiento a nivel nacional.

- **Comunicaciones (29,93 %):** generado principalmente por la falta de precios de aparatos telefónicos celulares, que estuvieron agotados en algunos establecimientos, mientras que en otros casos no se pudieron recolectar por el estado de alerta del distrito.
- **Transporte (29,42 %):** generado principalmente por la falta de precios de transporte escolar, boleto aéreo y motocicletas. En el caso del transporte escolar, este servicio no se ha brindado durante los últimos meses, debido a que las lecciones de preescolar, primaria y secundaria se están impartiendo por medios virtuales. En cuanto al boleto aéreo, algunas aerolíneas no están ofreciendo vuelos a determinados destinos y, en otros casos, hubo restricciones para el ingreso de costarricenses a ciertos países. Finalmente, las motocicletas estuvieron agotadas en varios establecimientos.
- **Prendas de vestir y calzado (28,27 %):** generado por la falta de precios de algunos artículos en tiendas y zapaterías, debido a que estaban agotados al momento de la entrevista, o que los establecimientos estaban ubicados en distritos con estado de alerta naranja.

4. Métodos de recolección de datos

A partir del 17 abril del 2020, el INEC replanteó algunos aspectos de la dinámica habitual para la recolección de precios, de manera que en aquellos establecimientos que solo se ofrecen servicios, los precios se recolectan por llamada telefónica y no presencialmente. La recolección de precios por visita personal se mantiene en el caso de establecimientos que ofrecen bienes y permanecen abiertos.

Adicionalmente, el INEC cambió la modalidad de entrevistas de forma presencial a telefónica o correo electrónico, en aquellos establecimientos localizados en distritos en alerta naranja, en los que sea factible obtener los datos por estos medios. Esto, con el fin de proteger la salud del personal entrevistador y los informantes.